



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Los falsificadores tendrán que indemnizar a las marcas aunque no hayan vendido los productos copiados

En la moda -entendiéndose esta por el conjunto de prendas de ropa, calzado, complementos y adornos propios de una sociedad- ha habido, hay y habrá siempre productos falsificados, dado lo complicado que resulta regularlos. Sin embargo, por primera vez en la historia española, la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo **ha condenado a un falsificador a tres años de cárcel** y a indemnizar a las marcas afectadas por "el daño moral causado", aunque no se hayan vendido los productos imitados.

La sentencia, emitida el pasado 13 de julio, ratificaba las decisiones del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, así como las de la Audiencia de instancia, y condenaba al falsificador por "**delitos contra la propiedad industrial**" a indemnizar económicamente a las marcas perjudicadas. Siendo éstas las conocidas firmas de Chanel, Bimba & Lola y Carolina Herrera, entre otras.

Los hechos que precipitaron la detención y posterior obtención de las pruebas acusatorias, que llevaron al sistema judicial a emitir dicho veredicto, se remontan al año 2018. Concretamente, al 19 de junio de ese mismo año. Ese día, funcionarios del **Cuerpo Nacional de Policía** entraron en el Polígono Industrial La Coya, ubicado en la localidad de Manises de Valencia; accedieron al establecimiento Lin & Lin, titularidad de la mercantil Comercio Giovi S.L.; realizaron una inspección, en la que intervinie ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)